

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A." por la denominación "COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A." y reforma de estatutos.

1.- **Antecedentes.**- La compañía "CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 13 de Noviembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 15 de Enero del 2003.

2.- **Celebración y aprobación.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A." por la de "COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A." y reformas de estatutos, otorgada el 17 de Enero del 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 0000152 N°. 05.P.DIC del 30 de marzo de 2005.

3.- **Otorgante.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Roberto Andrade Dávila, en calidad de Representante Legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- **Cambio de denominación, reforma de estatutos y publicación.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. P.DIC.05 0000152 de 30 de marzo de 2005, aprobó el cambio de denominación de la compañía "CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A." por la denominación "COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A." y reforma de estatutos y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se reforma además el artículo segundo del estatuto, sustituyendo su actual texto por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía se dedicará a la comercialización y exportación de productos no tradicionales especialmente frutas, hortalizas, verduras y productos agropecuarios en general, para lo cual puede realizar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano, incluyendo importaciones de toda clase de productos, mercaderías, maquilaria, equipos, insumos, etc.

5.- **Aviso para oposición.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A." por la de "COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.", a fin de que quienes se creyerán con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 30 de marzo de 2005

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO